

Asunción, 10 de junio del 2025

NOTA GUOC N° 251 /2025

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06 - "ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS" ID N° 465.667, y en atención a la Resolución DNCP N° 262/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", al respecto se informa las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto radican en:

Que, si bien la convocatoria estaba prevista con miras a su ejecución durante el primer cuatrimestre en el PAC aprobado para el ejercicio 2025, la solicitud para dar inicio al proceso de contratación fue remitida por el área requirente en fecha **22 de abril de 2025** mediante formulario electrónico y en consecuencia debido a la fecha de dicha solicitud el procedimiento ha seguido su curso interno, excediendo así el periodo originalmente programado.

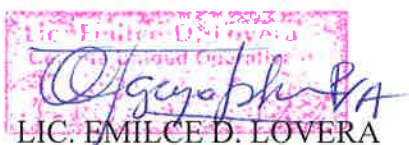
Este procedimiento fue aprobado por la Máxima Autoridad con su correspondiente análisis, por Resolución N.º 01 ACTA N.º 1888/25 de fecha **23 de mayo de 2025** y el acto normativo fue remitido en fecha **20 de mayo de 2025** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones y respectivamente comunicado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones conforme a la planificación se reiterará a las áreas requirentes el cumplimiento del plazo para los procedimientos.

La ESSAP S.A. reitera su compromiso con los principios que rigen la contratación pública y con el cumplimiento de la planificación establecida. No obstante, las circunstancias expuestas precedentemente imposibilitaron la comunicación del llamado en el cuatrimestre programado.

Se remite el presente dictamen a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 262/25, de manera a que el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) proceda al desbloqueo correspondiente para la comunicación del llamado.

Sin otro particular, atentamente.

  
LIC. EMILCE D. LOVERA

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

